



Código	PL-STN-01
Revisión No.	7
Fecha de revisión	09 de mayo de 2017
Nivel de confidencialidad	2

### LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE CTA

#### CONTROL DE EMISIÓN

	Nombre	Puesto	Fecha	Firma
<b>Elaboró</b>	Juan Ricardo Gutiérrez Cardona	Jefe de la Unidad de Cómputo	09/05/2017	
<b>Revisó</b>	Juan Ricardo Gutiérrez Cardona	Jefe de la Unidad de Cómputo	09/05/2017	
<b>Autorizó</b>	Francisco Javier Pelayo Cortés	Coordinador de Tecnologías para el Aprendizaje	09/05/2017	

#### CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Apartado(s) afectado(s)	Descripción de cambios
7	09/05/2017	Todos los procesos del Sistema de Gestión de Calidad	Se actualizó el contenido según los requisitos aplicables de la norma ISO 9001:2015. Se modificó el título del instructivo.



Código	PL-STN-01
Revisión No.	7
Fecha de revisión	09 de mayo de 2017
Nivel de confidencialidad	2

## LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE CTA

### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### ARTÍCULO 1.-

Las presentes políticas tienen por objeto establecer los **LINEAMIENTOS DE ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS** que presta la **COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR**, (que en lo sucesivo se denominará como **CTA-CU COSTA SUR**) y de la Infraestructura y equipo que en ésta se encuentren concentrados.

##### ARTÍCULO 2.-

La Operación de Servicios Complementarios y el Préstamo de Equipo en apoyo a la docencia está a cargo de la **COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE**; el Portal CU Costa Sur y la sala de Videoconferencia están bajo la **RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD DE MULTIMEDIA INSTRUCCIONAL**; El Mantenimiento Correctivo está a cargo de la **UNIDAD DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES PARA EL APRENDIZAJE**; El Préstamo de Aulas y la Organización de Cursos de Capacitación están a cargo del **RESPONSABLE DE LOGÍSTICA PARA LA CAPACITACIÓN**.



Código	PL-STN-01
Revisión No.	7
Fecha de revisión	09 de mayo de 2017
Nivel de confidencialidad	2

## LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE CTA

### CAPITULO II

#### DEL ACCESO AL CTA-CU COSTA SUR

##### ARTÍCULO 3.-

El acceso a la **CTA-CU COSTA SUR** será libre para **USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS**.

##### ARTÍCULO 4.-

Se consideran **USUARIOS INTERNOS**:

- A).- Todos los alumnos de Licenciatura, Ingenierías y Posgrados, inscritos en el Ciclo en curso.
- B).- Alumnos egresados en PROCESO DE TITULACIÓN.
- C).- Profesores, Investigadores, Administrativos, Ayudantes de Profesor, Becarios y Prestadores de Servicio Social.

##### ARTÍCULO 5.-

Se consideran **USUARIOS EXTERNOS**:

- A).- Alumnos, Profesores, y Personal Académico – Administrativo, perteneciente a otras dependencias del CU Costa Sur.



Código	PL-STN-01
Revisión No.	7
Fecha de revisión	09 de mayo de 2017
Nivel de confidencialidad	2

## LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE CTA

B).-

Población en general, que requiera del uso de los servicios de la **CTA-CU COSTA SUR**.

### CAPITULO III DE LOS SERVICIOS

#### ARTÍCULO 6.-

Los servicios que presta la **CTA-CU COSTA SUR** son los siguientes:

##### 1. PORTAL CU COSTA SUR

El Portal CU Costa Sur, es una fuente de información adaptada para la WWW y accesible mediante un navegador de Internet, incluye elementos de texto, imágenes, audio, gráficas, hipervínculos, vínculos y marcadores. Está integrado por diferentes secciones que tienen como objetivo DIFUNDIR EL QUEHACER ACADÉMICO DEL CENTRO UNIVERSITARIO, así como los servicios que se proporcionan en el mismo.

##### 2. PRÉSTAMO DE AULAS DE CÓMPUTO

Es el servicio que otorga la **CTA-CU COSTA SUR** mediante laboratorios dotados de equipos computacionales, software especializado e interconectividad, además del acceso a Internet para apoyo a la academia y la investigación.

##### 3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS



Código	PL-STN-01
Revisión No.	7
Fecha de revisión	09 de mayo de 2017
Nivel de confidencialidad	2

## LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE CTA

Comprende

las actividades de autoservicio para impresión y fotocopiado dirigido a ESTUDIANTES, ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

### 4. SALA DE VIDEOCONFERENCIA

Es un espacio que cuenta con tecnología para ENLACES VIRTUALES y la realización de VIDEOCONFERENCIAS con otras entidades académicas nacionales e internacionales que disponen del sistema, con el propósito de apoyar la capacitación a través de cursos, seminarios, diplomados, actualización y formación docente y la educación superior a distancia, entre otros.

La sala se encuentra ubicada en el Centro de Cómputo de CTA.

### 5. CURSOS DE CAPACITACIÓN

Este servicio se ofrece en apoyo al proceso de enseñanza centrado en el estudiante, mediante la impartición de cursos de capacitación y están abiertos tanto a la comunidad académica como al público en general.

## CAPITULO IV DEL HORARIO



Código	PL-STN-01
Revisión No.	7
Fecha de revisión	09 de mayo de 2017
Nivel de confidencialidad	2

## LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE CTA

### ARTÍCULO

#### 7.-

El servicio se proporcionará de acuerdo a los siguientes criterios:

A).- El uso y manejo de cualquier tipo de equipo durante el periodo lectivo, será de **LUNES a VIERNES de 7:00 a 21:00** horas en forma continua y **SÁBADOS DE 7:00 a 14:00** horas.

B).- En periodo de vacaciones del alumnado, el horario será de forma corrida de 8:00 a 21:00 horas. Los periodos vacacionales en que permanecerá cerrado, se consideran de la siguiente manera:

1. Semana Santa y Pascua
2. Vacaciones de Verano (mes de Agosto)
3. Vacaciones de Invierno (mes de Diciembre)

C).- En días oficiales y de asueto, las aulas de servicio **PERMANECERÁN CERRADAS**.

a) Se consideran días oficiales:

I.- 1° de enero;

II.- El primer lunes de Febrero en conmemoración del 5 de febrero;

III.- El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;

IV.- 1° de mayo;

V.- 10 de mayo;

VI.- 15 de mayo, cuando coincida con día domingo, la UdeG diferirá el disfrute del día de descanso para el día hábil siguiente;

VII.- Primer lunes del mes de junio, en conmemoración del 8 de junio (día del trabajador universitario)



Código
PL-STN-01
Revisión No.
7
Fecha de revisión
09 de mayo de 2017
Nivel de confidencialidad
2

## LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE CTA

VIII.-

16 de septiembre

IX.- 12 de octubre

X.- 2 de noviembre;

XI.- el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;

XII.- 1° de diciembre de cada 6 años, cuando corresponda a la transición del poder Ejecutivo Federal, y

XIII.- Día del cumpleaños del trabajador académico; cuando éste coincida con domingo período de vacaciones o en cualquiera de los anteriores, se le diferirá el disfrute de tal día. Y todos aquellos que marque el Contrato Colectivo de Trabajo.

b) Además de las fechas señaladas por Control Escolar, para la aplicación de la **PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA**, que se realizan 2 veces por año.

D).- Los horarios extendidos serán definidos por la **COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE** cuando la situación lo requiera.

E).- Ningún usuario podrá permanecer dentro de las instalaciones de la **CTA-CU COSTA SUR**, en horarios marcados como **Fuera de Servicio**.

## CAPITULO V DE LOS DERECHOS Y DE LAS OBLIGACIONES

### DERECHOS



Código
PL-STN-01
Revisión No.
7
Fecha de revisión
09 de mayo de 2017
Nivel de confidencialidad
2

## LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE CTA

### ARTÍCULO

#### 8.-

Los usuarios tendrán los siguientes derechos:

- A).- Hacer uso de los servicios de la **CTA-CU COSTA SUR**, respetando las disposiciones que al respecto existan.
- B).- Solicitar asesoría para hacer uso adecuado del equipo.
- C).- Hacer uso de los **SOFTWARE** existentes, con excepción de los archivos que correspondan al **SISTEMA OPERATIVO**.

## OBLIGACIONES

### ARTÍCULO 9.-

Corresponde a los usuarios:

- A).- Dar seguimiento a las disposiciones de las presentes **POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE LA CTA**.
- B).- Respetar el horario de servicio.
- C).- Queda bajo **RESPONSABILIDAD DEL USUARIO** el equipo, mobiliario y material durante su sesión de trabajo, los cuales deberá conservar en buen estado y en el lugar correspondiente.





Código	PL-STN-01
Revisión No.	7
Fecha de revisión	09 de mayo de 2017
Nivel de confidencialidad	2

## LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE CTA

D).-El

usuario podrá respaldar todo tipo de archivos de información que realice durante su sesión en **DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTERNO** ya que la **CTA-CU COSTA SUR** NO se hace responsable de la pérdida de información.

Los usuarios que se encuentren utilizando equipo podrán permanecer en las salas de cómputo, dentro del horario de servicio; en el caso de ausentarse por más de 15 minutos del lugar que tengan asignado, el equipo podrá ser asignado a otro usuario, liberando a la **CTA-CU COSTA SUR** de cualquier responsabilidad sobre las pertenencias olvidadas o archivos perdidos.

E).- Los usuarios deberán cuidar que sus pertenencias y el mobiliario que están utilizando no obstruyan los pasillos.

F). Todos los usuarios, deben abstenerse de hacer uso de las instalaciones de la **CTA-CU COSTA SUR** con propósitos diferentes a los de tipo académico, por lo tanto,

## QUEDA PROHIBIDO

1. Fumar, ingerir alimentos y/o bebidas en sus instalaciones.
2. Ingresar a la **CTA-CU COSTA SUR** con sustancias inflamables y/o tóxicas que pongan en riesgo la integridad física de los usuarios y personal adscrito a la **CTA-CU COSTA SUR** y del equipo instalado.



Código
PL-STN-01
Revisión No.
7
Fecha de revisión
09 de mayo de 2017
Nivel de confidencialidad
2

## LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE CTA

- Ingresar a los laboratorios con mochilas, portafolios, bolsas, morrales, estos deberán guardarse en la estantería dispuesta para la paquetería.
- Introducir a la **CTA-CU COSTA SUR** dispositivos de audio y video u otros aparatos que alteren el orden del área.
- Utilizar en las computadoras material de audio sin audífonos.
- Cambiar de lugar el equipo, destaparlo o remover componentes y los accesorios que este tenga así como desconectar cable de red.
- Borrar, modificar y/o instalar programas que no hayan sido autorizados por el jefe de la UCTA. en caso de que se requiera de programas o paquetes computacionales especiales que no se encuentren instalados en la red de la **CTA-CU COSTA SUR**, éstos deberán facilitarse al jefe de la UCTA, quien los avalará y en su caso instalará para su posterior utilización.
- Borrar y/o modificar el contenido de los “discos duros” de cualquier computadora de la **CTA-CU COSTA SUR**, así como también modificar el sistema de las mismas (fondo, papel tapiz, iconos, etc.).
- Descargar de internet programas o archivos que no hayan sido analizados y/o autenticados anteriormente por el jefe de la UCTA o el personal asignado a la **CTA-CU COSTA SUR**.
- Descargar imágenes pornográficas u otros elementos obscenos y/o ofensivos, así como la descarga de música y videos de cualquier tipo.
- El uso del equipo de cómputo para otros fines que no sean académicos.
- Informar a la coordinación de la **CTA-CU COSTA SUR** sobre anomalías observadas, así como violaciones a los preceptos contenidos en el reglamento.



Código	PL-STN-01
Revisión No.	7
Fecha de revisión	09 de mayo de 2017
Nivel de confidencialidad	2

## LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE CTA

### CAPITULO VI DE LOS REQUISITOS

#### ARTÍCULO 10.-

Para la utilización de los servicios que operan en la **CTA-CU COSTA SUR**, todos los usuarios deberán cubrir los requisitos solicitados para cada servicio, según se marca en el Instructivo de Procedimientos.

### CAPITULO VII DE LAS SANCIONES

#### ARTÍCULO 11.-

El incumplimiento de las **POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS** establecidos, dará lugar a las siguientes sanciones:

1. **LLAMADA DE ATENCIÓN** (Verbal y/o por Escrito), cuando los usuarios:



Código	PL-STN-01
Revisión No.	7
Fecha de revisión	09 de mayo de 2017
Nivel de confidencialidad	2

## LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE CTA

- a. Hagan mal uso del equipo, programas y paquetes computacionales, sean sorprendidos (“descargando imágenes pornográficas u otros elementos obscenos y/o ofensivos, descargando música y/o videos de cualquier tipo).
- b. FUMEN, INGIERAN BEBIDAS Y/O ALIMENTOS.
- c. INGRESEN CON MOCHILAS, PORTAFOLIOS, BOLSAS, MORRALES, ETC.
- d. Exhiban una conducta inapropiada (juegue, grite, etc.), o presente señales de intoxicación por alcohol o cualquier otra sustancia alucinógena dentro de las instalaciones de la **CTA-CU COSTA SUR**.

Se turnara el incidente al coordinador del programa educativo para que el a su vez tome las medidas pertinentes.

### 2. SANCIONES PENALES, cuando él usuario:

- a. Sea sorprendido ROBANDO equipo y componentes de la **CTA-CU COSTA SUR**.
- b. Cometa actos vandálicos que destruyan la integridad de la **CTA-CU COSTA SUR**.
- c. Cometa algún delito del orden estatal y/o federal dentro de las instalaciones de la **CTA-CU COSTA SUR**.

En estos casos, el inculpado será presentado ante las autoridades correspondientes para que se finque acción penal en su contra.

**ARTÍCULO 12.-** Cualquier evento o situación no contemplados en estas **POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS** serán resueltos por la **COORDINACIÓN DE LA CTA**, según lo amerite la situación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario de la Costa Sur



Código

PL-STN-01

Revisión No.

7

Fecha de revisión

09 de mayo de 2017

Nivel de confidencialidad

2

## LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE CTA